

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
P r e s e n t e s .**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos que se presenta.

Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que el artículo 37 fracciones II y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;

XIII. Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos;

II.- Que en concordancia con lo anterior, el diverso 38 fracción IV, de la citada norma estatal dispone que:

Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:

IV. Crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines;

III.- Que en armonía con lo anterior, el artículo 6 del Reglamento para la Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, establece lo siguiente:

Artículo 6. La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

I.- Con derecho a voz y voto:

- A. El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación;
 - B. Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento;
 - C. Síndico Municipal o el edil que designe en su representación, y
 - D. El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación.
- En caso de empate quien presida tendrá voto de calidad.

II.- Con derecho a voz:

El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, que será el Secretario Técnico de esta Comisión;

- A) El Tesorero Municipal;
- B) El Contralor Municipal;
- C) Un Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados ante el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

IV.- Que atendiendo el precepto legal antes enunciado, el suscrito tiene a bien proponer la siguiente integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio de la presente administración municipal:

I.- Con derecho a voz y voto:

- A. El Presidente Municipal, Ciudadano Arturo Dávalos Peña;
- B. Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento:
 - Regidor, Ciudadano Eduardo Manuel Martínez Martínez, **representante del partido político Movimiento Ciudadano MC;**
 - Regidora, Ciudadana María Laurel Carrillo Ventura, **representante del partido político Movimiento Regeneración Nacional MORENA;**
 - Regidor, Ciudadano Luís Roberto González Gutiérrez, **representante del partido político Partido Revolucionario Institucional PRI;**
 - Regidor, Ciudadano Saúl López Orozco, **representante del partido político Partido Acción Nacional PAN;**
 - Regidora, Carmina Palacios Ibarra, **representante del partido político Partido del Trabajo PT;**
- C. Síndico Municipal, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, y
- D. El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Víctor Manuel Bernal Vargas.

II.- Con derecho a voz:

- A. El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, Ciudadano Oscar Fernando Castellón Rodríguez;

- B. El Tesorero Municipal, Ciudadano Ricardo René Rodríguez Ramírez;
- C. El Contralor Municipal, Ciudadano Jesús Fernando Peña Rodríguez;
- D. El Ciudadano José Homófono Villaseñor Gómez, Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados ante el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.-El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, en los siguientes términos:

I.- CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

- A. El Presidente Municipal, Ciudadano Arturo Dávalos Peña;
- B. Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento:
 - Regidor, Ciudadano Eduardo Manuel Martínez Martínez, **representante del partido político Movimiento Ciudadano MC;**
 - Regidora, Ciudadana María Laurel Carrillo Ventura, **representante del partido político Movimiento Regeneración Nacional MORENA;**
 - Regidor, Ciudadano Luis Roberto González Gutiérrez, **representante del partido político Partido Revolucionario Institucional PRI;**
 - Regidor, Ciudadano Saúl López Orozco, **representante del partido político Partido Acción Nacional PAN;**
 - Regidora, Carmina Palacios Ibarra, **representante del partido político Partido del Trabajo PT;**
- C. Síndico Municipal, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, y
- D. El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Víctor Manuel Bernal Vargas.

II.- CON DERECHO A VOZ:

- A. El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, Ciudadano Oscar Fernando Castellón Rodríguez;
- B. El Tesorero Municipal, Ciudadano Ricardo René Rodríguez Ramírez;
- C. El Contralor Municipal, Ciudadano Jesús Fernando Peña Rodríguez;
- D. El Ciudadano José Homófono Villaseñor Gómez, Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados ante el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.



SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en la página web oficial del ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE OCTUBRE DE 2018
C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

La presente foja de firma, forma parte de la iniciativa presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, la cual se refiere a que el Pleno del Ayuntamiento autorice la integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que carecerá de validez por sí sola o de forma independiente.

